

**20549** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso Contencioso-administrativo n.º 303/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Pedro Moreno Moreno y otros, sobre proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción horizontal para personal laboral fijo de la Administración General del Estado, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo-Sección 1.ª), se tramita el procedimiento ordinario n.º 303/2007, promovido por la representación procesal de D. Pedro Moreno Moreno y otros contra Orden del Ministerio de Medio Ambiente 1197/2007, de 23 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción horizontal para personal laboral fijo de la Administración General del Estado, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas que tengan interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse como interesados en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—La Subsecretaría de Medio Ambiente, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

**20550** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 318/2007, procedimiento abreviado, interpuesto por la Asociación de Funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sobre proceso selectivo, acceso libre, Escala Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 318/2007, promovido por la representación procesal de la Asociación de Funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra la Orden MAM/909/2007, de 29 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos de Medio Ambiente.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas que tengan interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse como interesados en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—La Subsecretaría de Medio Ambiente, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

## BANCO DE ESPAÑA

**20551** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 28 de noviembre de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

|          |        |                  |
|----------|--------|------------------|
| 1 euro = | 1,4747 | dólares USA.     |
| 1 euro = | 162,02 | yenes japoneses. |

|          |           |                         |
|----------|-----------|-------------------------|
| 1 euro = | 1,9558    | levs búlgaros.          |
| 1 euro = | 0,5842    | libras chipriotas.      |
| 1 euro = | 26,494    | coronas checas.         |
| 1 euro = | 7,4568    | coronas danesas.        |
| 1 euro = | 15,6466   | coronas estonas.        |
| 1 euro = | 0,71375   | libras esterlinas.      |
| 1 euro = | 255,27    | forints húngaros.       |
| 1 euro = | 3,4528    | litas lituanas.         |
| 1 euro = | 0,6984    | lats letones.           |
| 1 euro = | 0,4293    | liras maltesas.         |
| 1 euro = | 3,6489    | zlotys polacos.         |
| 1 euro = | 3,5445    | nuevos leus rumanos.    |
| 1 euro = | 9,3367    | coronas suecas.         |
| 1 euro = | 33,239    | coronas eslovacas.      |
| 1 euro = | 1,6463    | francos suizos.         |
| 1 euro = | 91,89     | coronas islandesas.     |
| 1 euro = | 8,1075    | coronas noruegas.       |
| 1 euro = | 7,3190    | kunas croatas.          |
| 1 euro = | 35,9830   | rublos rusos.           |
| 1 euro = | 1,7676    | nuevas liras turcas.    |
| 1 euro = | 1,6719    | dólares australianos.   |
| 1 euro = | 1,4676    | dólares canadienses.    |
| 1 euro = | 10,9047   | yuanes renminbi chinos. |
| 1 euro = | 11,4817   | dólares de Hong-Kong.   |
| 1 euro = | 13.887,99 | rupias indonesias.      |
| 1 euro = | 1.374,13  | wons surcoreanos.       |
| 1 euro = | 4,9882    | ringgits malasias.      |
| 1 euro = | 1,9184    | dólares neozelandeses.  |
| 1 euro = | 63,184    | pesos filipinos.        |
| 1 euro = | 2,1293    | dólares de Singapur.    |
| 1 euro = | 45,627    | bahts tailandeses.      |
| 1 euro = | 10,2344   | rands sudafricanos.     |

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**20552** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a don Juan Giró Jané.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Juan Giró Jané, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra x), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a dar publicidad, conforme a lo establecido en el artículo 103 de dicho texto legal, a la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 30 de mayo de 2007 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a D. Juan Giró Jané, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 100, letra x), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 81.2, letra a), del mismo texto legal, por la adquisición de 2.586 acciones de Endesa, S. A., estando en posesión de información privilegiada relativa a la Oferta Pública de Adquisición presentada el 5 de septiembre de 2005 por Gas Natural, S. A. sobre el 100 % del capital social de Endesa, S. A., multa por importe de 6.021,18 euros (seis mil veintitún euros con dieciocho céntimos).»

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.